

HECHOS RELEVANTES

Razón Social: Instituto de Diagnóstico S.A.
RUT: 92.051.000-0

Entre el 1° de enero y el 06 de septiembre de 2013, se produjeron los siguientes hechos relevantes:

4 de Enero de 2013

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, informamos a Ud. como “Hecho Esencial” que, en Sesión de Directorio de Instituto de Diagnóstico S.A., celebrada el día 3 de Enero de 2013, se acordó, entre otros:

- (i) Designar como apoderados Clase A de la compañía a los directores don Alejandro Pérez Rodríguez, don Sergio Olmedo Droguett, y don Ignacio Miguel Poduje Carbone; y
- (ii) Conferir poder al Gerente de Recursos Humanos, don Gregorio Enrique Airola Gana, para que individualmente pueda firmar, modificar, desahuciar y poner término a los contratos de trabajo y firmar finiquitos.

6 de Marzo de 2013

Por acuerdo del Directorio adoptado en su Sesión Ordinaria de fecha 5 de Marzo del 2013, ha acordado citar a Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de Abril del 2013, a las 9:00 horas, en Avenida Santa María N° 1.810, Comuna de Providencia, Santiago, a fin de tratar las siguientes materias:

- a) Pronunciarse sobre la Memoria, Balance General, Estados de Resultados e Informe de Auditores Externos de la Sociedad, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del 2012;
- b) Distribución de la utilidad líquida del ejercicio y reparto de dividendos;
- c) Política de dividendos para el ejercicio 2013;
- d) Información sobre operaciones relacionadas de la sociedad;
- e) Fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio a cerrarse el 31 de Diciembre del 2013;
- f) Informe sobre las actividades del Comité de Directores;
- g) Remuneración del Comité de Directores y aprobación presupuesto de gastos;
- h) Designar Auditores Externos para el ejercicio 2013;
- i) Información de costos de procesamiento, impresión, y despacho a que se refiere la Circular 1816 de la S.V.S.; y
- j) Demás materias de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.

El Balance General y Estados de Resultados correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del 2012, serán publicados en el Diario La Segunda de fecha 10 de Abril del 2013. Tendrán derecho a participar en esta Junta, todos los accionistas personalmente o debidamente representados, inscritos en el Registro de Accionistas con una anticipación mínima de 5 días a la fecha de la Junta. Los poderes serán debidamente calificados al momento de iniciarse la Junta. Cualquier consulta se deberá dirigir al departamento de Acciones de calle Huérfanos 770, Piso 22, Depósito Central de Valores,

Santiago Centro. Los avisos de convocatoria se publicarán los días 9, 17 y 22 de Abril del 2013, en el Diario La Tercera.

6 de Marzo de 2013

En la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 5 de Marzo del 2013, se acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas repartir un dividendo definitivo N°22, de \$46,3 por cada acción, con cargo a las utilidades del año 2012, suma a repartir que asciende a \$3.730.599.813.- De aprobarse dicha distribución de dividendos, tendrán derecho a percibir los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas con 5 días hábiles de anticipación a aquel desde el cual pueda ejercerse el derecho, según se acuerde en la Junta General Ordinaria de Accionistas, debiendo efectuarse publicación al efecto, conforme se dispone en el artículo N° 10 del Reglamento de Sociedades Anónimas. El dividendo, de aprobarse, se pagará en las oficinas del Depósito Central de Valores, calle Huérfanos 770, Piso 22, Santiago, de 09:00 a 14:00 horas. El dividendo se pagará en dinero o en la forma que haya sido solicitada por el accionista por carta dirigida a la Gerencia de INDISA.

Respecto de la política de dividendos para el ejercicio, se acordó proponer a la Junta Ordinaria la distribución de hasta un 50% de las utilidades del año 2013.

25 de Abril de 2013

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, ponemos en su conocimiento, con carácter de “Hecho Esencial”, que en Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 25 de Abril de 2013, se acordó por aprobar unánimemente, entre otros:

- (i) la memoria, balance general, estados de resultados e informe de los auditores externos de la sociedad, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2012;
- (ii) la política de dividendos para el ejercicio 2013;
- (iii) las operaciones relacionadas de la sociedad cuya cuenta se detalló;
- (iv) la remuneración del directorio para el ejercicio a cerrarse el 31 de Diciembre de 2013;
- (v) la remuneración del comité de directores y aprobación de su presupuesto de gastos;
- (vi) la designación de Deloitte Auditores y Consultores Limitada como auditores externos para el ejercicio 2013, luego de la explicación fundada de la propuesta, y sin deliberaciones ni debates de la junta al respecto;
- (vii) las sumas que se pagaron a los directores, como dietas y distintas a la dieta de directorio, en especial del comité de gestión, y las que se pagarán por éste concepto para el ejercicio 2013; y
- (viii) la designación del Diario “La Tercera”, para efectuar las publicaciones que debe efectuar la sociedad.

25 de Abril de 2013

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, ponemos en su conocimiento, con carácter de “Hecho Esencial”, que en Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 25 de Abril de 2013, se acordó por unanimidad distribuir la suma de \$3.730.599.813.-, con cargo a las utilidades líquidas del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2012, distribuyendo como dividendo definitivo N° 22, un monto de \$46,30 por cada acción, las cuales tienen el carácter de ordinarias. Tendrán derecho a percibir los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas con 5 días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda a efectuar dicha distribución. El dividendo se pagará a contar del día 9 de Mayo de 2013, en las oficinas del Depósito Central de Valores (DCV Registros), calle Huérfanos 770, Piso 22, Santiago, de 09:00 a 14:00 horas.

El procedimiento a ser utilizado para el pago del dividendo será el siguiente: a) Los dividendos serán pagados en pesos por medio de cheques nominativos, extendidos a nombre del accionista. b) El dividendo se pagará a los propios accionistas o a sus mandatarios debidamente acreditados, en las oficinas del Depósito Central de Valores (“DCV Registros”), quienes deberán exhibir su cédula de identidad. c) El accionista que concorra personalmente debe firmar un recibo y en caso de concurrir un apoderado, se cotejará con los informes legales si goza de tal facultad, o se le exigirá poder notarial extendido por el accionista en tal sentido, poder que queda retenido junto con el recibo firmado. d) A los accionistas que hayan solicitado por escrito que se les deposite el valor del dividendo en una cuenta corriente o en una cuenta de ahorro, se les efectuará dicho depósito en el día fijado para el pago del dividendo, y a quienes lo pidan especialmente, se les remitirá por correo una confirmación del mismo. e) Cuando el accionista ha optado por la forma de depósito en cuenta corriente o de ahorro, será de absoluta responsabilidad del accionista el hecho de la existencia de la citada cuenta y de la persona de su titular, sin perjuicio de la facultad de la sociedad de confirmar con el banco respectivo la existencia de dicha cuenta y si el titular es el citado accionista. f) A los accionistas que así lo soliciten, se les enviará un cheque nominativo por correo certificado al domicilio que el accionista mantiene en el Registro de Accionistas de la sociedad. g) Para acogerse a estas modalidades de pago diferentes del retiro personal en las oficinas que indique la sociedad, los accionistas deberán solicitarlo expresamente por escrito a la Gerencia General de la sociedad. h) A falta de indicación expresa en cuanto al uso de una modalidad de pago, se entenderá que cada accionista opta por el retiro personal del pago del dividendo en cheque nominativo en las oficinas del DCV Registros antes indicada. Los efectos tributarios de este dividendo serán informados oportunamente a los señores accionistas, durante el mes de Febrero de 2014.